

BUIN, 16 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 197 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra c), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 2057, de fecha 27 de diciembre de 2023, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario, envía a la Secretaría Comunal de Planificación el programa Vivienda 2024.

2.- Que por medio del Memorándum N° 1292 de fecha 29 de diciembre de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa Vivienda, el cual tiene cuenta con presupuesto para ejecutar durante el año 2024.

3.- Con fecha 05 de enero de 2024, a través del Memorándum N° 19, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa Vivienda 2024.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado Vivienda 2024, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo contribuir en la generación de acciones que permitan mejorar las condiciones de habitabilidad y de entorno, para que las familias vulnerables accedan a los beneficios que el Estado pone a disposición de éstas, mejorando así las condiciones y calidad de vida de cada uno de los integrantes del grupo familiar.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2024
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250407: Vivienda	\$76.018.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LÓBOS
ALCALDE

MLAL GMG VZS. MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2024\Vivienda.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2024

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN : DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA : VIVIENDA 2024
COORDINADOR (A) : YANET DEL PILAR ANTINAO NUÑEZ
PROFESIÓN : TRABAJADORA SOCIAL / ADMINISTRADOR PÚBLICO
SUBPROGRAMA /S :
PERSONAL DE APOYO :

Rodrigo Pérez Leyton Abogado
María José Matus Matus Trabajadora Social / Mediadora Social
Cristina Silva Saavedra Administrativo/ Técnico Social
Mariana Campusano Parra Administrativo/ Técnico Social
Cristian Castro Marchant Arquitecto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con “x”)

FONDOS PROPIOS	X	<input checked="" type="checkbox"/>
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: 01-01-2024 Término: 31 -12-2024

2. FUNDAMENTACIÓN:

La oficina de vivienda es creada por la necesidad habitacional de las familias de la comuna, con el fin de brindar apoyo, orientación para que puedan acceder a los distintos subsidios del área habitacional dispuesta por el Estado.

3. FUNCTION DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

Ley N°18695 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, en su artículo N°1 la administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad. Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. Además, en el artículo N°4 (letra a) señala que las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del estado, funciones relacionadas con: c) La asistencia social.

4. OBJETIVO GENERAL:

→ Contribuir en la generación de acciones que permitan mejorar las condiciones de habitabilidad y de entorno, para que las familias vulnerables accedan a los beneficios que el Estado pone a disposición de éstas, mejorando así las condiciones y calidad de vida de cada uno de los integrantes del grupo familiar.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Orientar a los vecinos de la comuna de Buin sobre los subsidios impartidos por el Estado.
- Organizar y postular a los vecinos de Buin a los distintos proyectos habitacionales.
- Fortalecer la participación comunitaria de manera tal que las familias se motiven en la búsqueda de la solución habitacional, contando con el apoyo y respaldo de la Municipalidad y las instituciones externas a ésta.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

El programa Asistencial 2024 está enfocado para todos los habitantes de la Comuna de Buin, población total que indica el Censo 2017 96.614 habitantes, proyección 2021 111.934 habitantes.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

- Personas, familias, grupos o comunidades que tengan alguna necesidad o vulnerabilidad habitacional, donde requiera un proceso de orientación, asesoría, postulación, adquisición o ayuda respecto al área habitacional.
- La oficina de vivienda brinda diariamente atención, información y postulación referente a los programas habitacionales impartidos por el Ministerio de vivienda y urbanismo (MINVU), políticas públicas que brinda el gobierno de Chile a las familias que requieren soluciones definitivas a sus problemáticas habitacionales a nivel local.

8. DIMENSIÓN PLADECO:

Lineamientos Estratégicos	Línea de acción	Objetivos Específicos
		universal en sus diseños, en zonas de expansión urbana, en base a la provisión de servicios ecosistémicos.
9. Vivienda, Barrio, ciudad y territorio	8.2 Incrementar, recuperar y mejorar espacios verdes urbanos a escala barrial.	
	9.1 Equipamiento deportivo	9.1 Fortalecer la práctica de la actividad física y asociatividad en torno al deporte a través de la construcción y mejoramiento de la infraestructura deportiva, de manera equitativa en la comuna
	9.2 Espacios comunitarios	9.2 Promover el encuentro y la organización de la comunidad, por medio de la construcción y el mejoramiento de los espacios comunitarios.
	9.3 Equipamiento de salud	9.3 Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud y de mediana complejidad a través de la gestión, construcción y mejoramiento de los establecimientos de salud.
	9.4 Equipamiento educacional	9.4 Potenciar los espacios educativos mediante el mejoramiento, la construcción y las conservación de la infraestructura educacional
	9.5 Equipamiento urbano	9.5 Proveer de servicios y equipamiento urbano de calidad de manera equitativa en las distintas localidades de la comuna
	9.6 Acceso a la vivienda y mitigación efectos de la segregación socio espacial	9.6 Mejorar la habitabilidad y estándar de las viviendas de habitantes pertenecientes a sectores vulnerables y promover el acceso a la vivienda propia.

9. ACTIVIDADES:

- Nº 1 Atender al público presencial en la Oficina Vivienda.
 - Nº 2 Recepicionar documentación.
 - Nº3 Atender y redactar las solicitudes para la realización de Informes Socio- Habitacional.
 - Nº4 Apoyar en procesos de Postulación a Subsidio de Vivienda.
 - Nº5 Realizar visitas domiciliarias y apoyar las actividades en terreno.
 - Nº6 Llevar a cabo instancias de participación ciudadana.
 - Nº7 Generar contenido para redes sociales de DIDEKO.

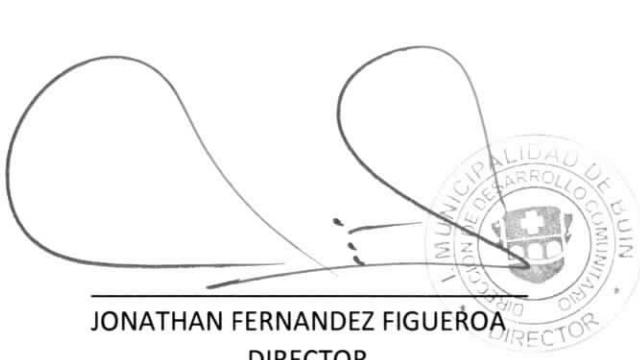
10. CARTA GANTT

la Oficina Vivienda.													
Repcionar documentación.	Yanet Antinao			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Atender y redactar las solicitudes para la realización de Informes Socio-Habitacional.	Yanet Antinao	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Apoyar en procesos de Postulación a Subsidio de Vivienda.	Yanet Antinao			x					x			x	
Realizar visitas domiciliarias y apoyar las actividades en terreno.	Yanet Antinao	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Llevar a cabo instancias de participación ciudadana.	Yanet Antinao	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Generar contenido para redes sociales de DIDEKO.	Yanet Antinao	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Orientar a los vecinos de la comuna de Buin sobre los subsidios impartidos por el Estado.	Porcentaje de gestiones realizadas a los vecinos de la Comuna.	(nº de solicitudes gestionadas y entregadas/ nº de personas que solicitan apoyos en gestión social habitacional) *100	Medición Anual	Que al menos el 85% de las solicitudes sean gestionadas.	Registro de atenciones en planilla Excel / Fotografías.
Organizar y postular a los vecinos de Buin a los distintos proyectos habitacionales.	Porcentaje de postulaciones referente a los distintos subsidios.	(nº de solicitudes gestionadas /nº de personas	Medición Anual	Que al menos 75% de las solicitudes	Registro de N° de postulaciones a los diversos programas de subsidio habitacional.

	que postulan a subsidios) *100		sean gestionadas.	
--	--------------------------------------	--	----------------------	--



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR



YANET ANTINAO MUÑEZ
COORDINADOR(A) DE PROGRAMA



*Este apartado sólo debe ser llenado por SECPLA

VºBº SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	29/12/2023
Centro de costo	250407